

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 995.

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Dirección de Vialidad Nacional mediante el cual el Municipio se encargará del desmalezamiento de las banquetas de la Ruta Nacional Nro. 8 en todo el trayecto de su paso por nuestro Partido, y de acuerdo al modelo que como Anexo I integra esta Ordenanza.-

ARTICULO 2do.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 de Enero de 1989.-



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN MANUEL
SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE